

2.- Disponer que la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas ejecute las Visitas Judiciales Ordinarias programadas; debiendo el Jefe de la Unidad conjuntamente con los magistrados integrantes y asistentes impulsar las acciones pertinentes para que el cronograma elaborado se cumpla dentro del plazo establecido.

3.- Comunicar la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Consejo Ejecutivo Distrital y a la Gerencia de Administración Distrital de este Distrito Judicial, para la publicación en el diario oficial El Peruano.

Publíquese y cúmplase.

GABINO ALFREDO ESPINOZA ORTIZ
Jefe
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

ANEXO

VISITA JUDICIAL ORDINARIA – CRONOGRAMA 2020

MES	ORGANO JURISDICCIONAL
MARZO	<p>Juzgados de Comas</p> <ul style="list-style-type: none"> Juzgados de Paz Letrado de Comas <p>MBJ de Puente Piedra</p> <ul style="list-style-type: none"> Juzgados: Familia, Civil, Civil Transitorio, Paz Letrados. Juzgado Penal Liquidador. Juzgados de investigación Preparatorio (adición Liquidador) Permanente y Transitorio. Juzgado Penal Unipersonal Transitorio.
ABRIL	<p>Sede Av. Perú NCPP-SMP (Condevilla)</p> <ul style="list-style-type: none"> Juzgados Penales Liquidadores de San Martín de Porres. Juzgados de investigación Preparatorio Permanente y Transitorio de San Martín de Porres. Juzgados Penales Unipersonales Transitorios de San Martín de Porres. <p>Sede Farfán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Juzgados de Familia de Independencia. <p>Sede Comisaría</p> <ul style="list-style-type: none"> 3º Juzgado de Paz Letrado de Independencia.
MAYO	<p>MBJ de Carabayllo</p> <ul style="list-style-type: none"> Juzgados de investigación Preparatorio Permanente y Transitorio. Juzgados Penales Unipersonales Transitorios. Juzgado Penal Liquidador. <p>Sede Parque Zonal-Carabayllo</p> <ul style="list-style-type: none"> Juzgados: Civil, Mixto, Paz Letrados. Juzgado Civil Transitorio de Carabayllo (Tungasuca). <p>Sede Central</p> <ul style="list-style-type: none"> Juzgados Civiles de Independencia. Juzgado de Paz Letrado de Transito y Seguridad Vial de Independencia.
JUNIO	<p>Sede Naranjal- Código de 1940</p> <ul style="list-style-type: none"> Juzgados Penales Liquidadores de Independencia. <p>MBJ de Los Olivos</p> <ul style="list-style-type: none"> Juzgados: Familia, Civil y Paz Letrados. <p>Sede Huandoy – NCPP</p> <ul style="list-style-type: none"> Juzgado Penal Liquidador Juzgados de investigación Preparatorio (en adición liquidador) Permanente y Transitorio. Juzgado Penal Unipersonal Transitorio. <p>Juzgados de San Martín de Porres.</p> <ul style="list-style-type: none"> Juzgados de Paz Letrado de San Martín.

MES	ORGANO JURISDICCIONAL
JULIO	<p>Sede Modulo de Violencia Familiar</p> <ul style="list-style-type: none"> Juzgado de Familia (sub especialidad Violencia contra la Mujer e integrantes del grupo familiar) <p>MBJ de Condevilla-CSJLN</p> <ul style="list-style-type: none"> Juzgados: Familia, Civil y Paz Letrados.
AGOSTO	<p>Sede Macedo</p> <ul style="list-style-type: none"> Sala Laboral Permanente Juzgados de Trabajo. Juzgados de Trabajo Transitorio Juzgados de Paz Letrado Laboral Permanente y Transitorio. Primer y Segundo Juzgado de Paz letrado de Independencia.
SETIEMBRE	<p>Juzgados de Canta</p> <ul style="list-style-type: none"> Juzgado de Investigación Preparatorio Permanente. Juzgado Penal Unipersonal Transitorio. Juzgado Mixto. Juzgado de Paz Letrado. <p>Sede Central</p> <ul style="list-style-type: none"> Juzgado Penal Colegiado Permanente y Transitorio de Independencia. Juzgados de Investigación Preparatorio de Independencia. Juzgados Penales Unipersonal de Independencia.
OCTUBRE	<p>Sede Central</p> <ul style="list-style-type: none"> Salas Civiles Permanente. Salas Penales de Apelaciones Permanente y Transitoria. Salas Penales Liquidadoras.

1854483-1

Conforman la Comisión Distrital de Selección a que hace referencia el Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, para el año judicial 2020

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
Presidencia de la Corte Superior de
Justicia de Ventanilla

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000034-2020-P-CSJV-PJ

Ventanilla, 27 de enero del 2020

VISTOS: La Resolución Administrativa N.º 353-2019-CE-PJ, la Resolución Administrativa N.º 452-2019-CE-PJ, Resolución Administrativa N.º 488-2019-CE-PJ, el Acuerdo de Sala Plena de fecha 9 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante la Resolución Administrativa N.º 353-2019-CE-PJ de fecha 21 de agosto de 2019, modificada mediante la Resolución Administrativa N.º 452-2019-CE-PJ de fecha 15 de noviembre de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el “Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”; sin embargo, difundió la aplicación del citado reglamento hasta que se efectúe la reestructuración de la Oficina de Meritocracia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Segundo: Posteriormente, mediante la Resolución Administrativa N.º 488-2019-CE-PJ de fecha 11 de diciembre de 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de enero de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la entrada en vigencia del “Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”, a partir del 3 de enero de 2020.

Tercero: Bajo este contexto normativo, se advierte que el artículo 20 del citado reglamento establece que la Sala Plena de cada Corte Superior de Justicia es la encargada de designar a los integrantes de la Comisión Distrital de Selección, la misma que deberá estar conformada según la referida norma de la siguiente manera: a) Un (01)

Juez Superior Titular, quien la presidirá, b) El Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, c) Un (01) Juez Especializado o Mixto, d) Un (01) Juez de Paz Letrado, e) El Gerente o Jefe de la Administración Distrital, quien actuará como Secretario Técnico.

Asimismo, establece que un (01) representante del Colegio de Abogados de la jurisdicción, participara en calidad de veedor del proceso de selección.

Cuarto: En ese sentido, en la Sesión de Sala Plena de fecha 9 de enero de 2020, se acordó conformar la Comisión Distrital de Selección, de la siguiente manera: señora Elicea Inés Zúñiga Herrera, Jueza Superior Titular, quien la presidirá, señor Walter David Gómez Ampudia, Juez Especializado Titular, y señor Luis Humberto Castilla Malca, Juez de Paz Letrado.

Quinto: En consecuencia, atendiendo a que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa facultada para dirigir la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables de este Distrito Judicial, corresponde emitir la resolución administrativa correspondiente.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Distrital de Selección, al que hace referencia el Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, para el año judicial 2020, conforme al detalle siguiente:

Integrantes	Cargo	Condición
Elicea Inés Zúñiga Herrera de Legua	Juez Superior Titular	Presidente
Doris Rodríguez Alarcón	Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura	Integrante
Walter David Gómez Ampudia	Juez Especializado Titular	Integrante
Luis Humberto Castilla Malca	Juez de Paz Letrado Titular	Integrante
María Isabel Chumbile Galván	Jefa de la Oficina de Administración Distrital	Secretaria Técnico

Artículo Segundo.- OFICIAR al Colegio de Abogados de Ventanilla para que designe a su representante que participará en calidad de veedor del proceso de selección, conforme lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ventanilla, Oficina de Administración Distrital, Área de Personal, Área de Imagen y Prensa, así como de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

CHRISTIAN ARTURO HERNANDEZ ALARCON
Presidente

1854477-1

Conforman el Equipo Técnico Distrital para la modernización de los despachos judiciales de los Juzgados Especializados y Paz Letrado de Familia

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000035-2020-P-CSJV-PJ

Ventanilla, 27 de enero del 2020

Primero: Los Presidentes de Corte son la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, encargándose de ejecutar y dirigir la política del Poder Judicial, y disponer las acciones que fueran necesarias para garantizar el servicio, conforme lo establecen los numerales 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo: En este sentido, constituye una política de esta gestión optimizar la gestión del despacho judicial, promoviendo la aplicación de los principios de intermediación, concentración y celeridad procesal, es decir, utilizando las audiencias como mecanismo para mejorar la tramitación de los casos objeto de pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial.

Tercero: Por lo que, en aras de coadyuvar a la mejora del servicio de la administración de justicia en los órganos jurisdiccionales de familia, este Despacho estima pertinente conformar un Equipo Técnico Distrital para la modernización de los despachos judiciales de los Juzgados Especializados y Paz Letrado de Familia con la finalidad de implementar, supervisar y monitorear, el Módulo de Familia Corporativo de Litigación Oral.

Cuarto: Dicho esto, el citado equipo deberá elaborar, formular y ejecutar un proyecto piloto para la modernización de los despachos judiciales de los Juzgados Especializados y Paz Letrado de Familia, con la finalidad de que el mismo sea presentado ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para su aprobación.

Quinto: El citado equipo estará conformado por seis (06) miembros, los cuales serán los siguientes: a) el Presidente de la Corte Superior de Justicia, b) Un (1) Juez Superior de Sala Civil, c) Un (1) Juez Especializado de Familia, d) Un (1) Juez de Paz Letrado de Familia e) el Jefe de Administración Distrital, f) Administrador del Módulo de Familia Corporativo de Litigación Oral (quien actuará como Secretario Técnico), siendo el Juez Especializado de Familia el Coordinador del equipo.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Equipo Técnico Distrital para la modernización de los despachos judiciales de los Juzgados Especializados y Paz Letrado de Familia de este Distrito Judicial, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Integrantes	Institución	Cargo en comisión
Christian Arturo Hernández Alarcón	Presidente de la CSJ Ventanilla	Presidente
Jorge Luis Pajuelo Cabanillas	Juez Superior de la Sala Civil de Ventanilla	Integrante
Yessica Paola Viteri Valiente	Jueza Especializada de Familia	Coordinadora
Carlos Rodríguez Rosales	Juez de Paz Letrado de Familia	Integrante
María Isabel Chumbile Galván	Jefa de la Oficina de Administración Distrital	Integrante
María Guadalupe Valencia Chávez	Administradora de las Sede de los Juzgados de Familia y Paz Letrado	Secretaria Técnica

Artículo Segundo.- DISPONER que el Equipo Técnico Distrital para la modernización de los despachos judiciales de los Juzgados Especializados y Paz Letrado de Familia de este Distrito Judicial cumpla con remitir a este Despacho el proyecto al cual se hace referencia en el considerando segundo, en el plazo más breve.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Administración Distrital brinde el apoyo necesario al Equipo Técnico Distrital para la modernización de los despachos judiciales de los Juzgados Especializados y Paz Letrado de Familia de este Distrito Judicial, para el cumplimiento de sus funciones.